DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 1787
Número de Repertorio: 4071

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1787 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1305615476	PALACIOS VERA JORGE VELARMINO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3238715000	82679	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: jueves, 06 julio 2023

Fecha generación: jueves, 06 julio 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3480792P7ASBEX

MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-220620230935

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 22 de Junio del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **29 DE MAYO DEL 2023 ADJUDICACIÓN** , que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **PALACIOS VERA JORGE VELARMINO**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN** , la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipal.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia
Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611-479 **E-mail:** alcaldia@manta.gob.ec
manta.gob.ec

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

ESCRITURA

DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DEL SEÑOR JORGE VELARMINO PALACIOS VERA.

N°20231308002P00798

PRECIO DE VENTA ES USD$51,28.
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE $3.629,19.

AUTORIZADA

EL 29 DE MAYO DEL 2023

PRIMERA COPIA EL 29 DE MAYO DEL 2023

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Factura: 001-002-000069607

20231308002P00798

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308002P00798

ACTO O CONTRATO:
TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MAYO DEL 2023, (11:59)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALACIOS VERA JORGE VELARMINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305615476	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	51.28

Notaría Pública Segunda - Manta - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308002P00798
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2023, (11:59)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-8769754
OBSERVACIÓN:	MATERIALIZACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 001019/017140

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622783/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Patricia Mendoza Briones Manta - Ecuador

FACTURA NUMERO: 001-002-000069607

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00798

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DEL SEÑOR JORGE VELARMINO PALACIOS VERA.

PRECIO DE VENTA ES USD$51,28.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE $3.629,19.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por el señor Abogado **AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos cinco cero uno guión ocho**; en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, quien declara ser de estado civil divorciado, tener treinta y siete años de edad, ser de profesión Abogado, ser de

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **JORGE VELARMINO PALACIOS VERA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cinco seis uno cinco cuatro siete guion seis**, quien declara ser de ocupación Agricultos, de cinciuenta y cuatro años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el Barrio Urbirrios II, manzana veinte-A, lote quince, de esta ciudad de Manta, teléfono 0983944915, correo electrónico [redacted]. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en la base de datos del Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza2@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO URBIRRIOS II PARROQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Abogado Agustín Intriago Quijano en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente número **uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno**, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte el señor **PALACIOS VERA JORGE VELARMINO**, de estado civil soltero, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda MANTA - ECUADOR

número **uno tres cero cinco seis uno cinco cuatro siete guion seis**, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"EL ADJUDICATARIO". SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1.** Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha nueve de enero de dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de enero de dos mil catorce, se protocolizaron los planos del barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta. **2.** Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el seis de septiembre de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, se aprueban los planos del Rediseño del barrio Urbirrios II de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, debidamente representado por Personero Legal de la época Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde. Acto realizado mediante Resolución Administrativa número 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha quince de agosto del dos mil

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994267214
patri.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

diecisiete. **3.** Que, mediante Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el quince de diciembre de dos mil diecisete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se procede a reformar la Resolución Administrativa número 002-ALC-M-JOZC-2017 de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete que a su vez reformó la Resolución Administrativa número 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete sobre la Aprobación de Planos del Rediseño del barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Reducción del número de lotes en varias manzanas, reubicación de áreas verdes. Creación de nuevas manzanas, manzana diciocho cuenta con treinta y cuatro lotes. Se eliminan los lotes diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro y veinticinco. Se aumentan los lotes número treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres. De la manzana veintiuno-A que cuenta con

cincuenta y ocho lotes, se eliminan los lotes cincuenta y site y cincuenta y ocho, se considera la modificación de medidas y linderos y área total de los lotes uno, veintiocho, veintinueve y cincuenta y seis. Se reubican personas adjudicadas de los lotes uno al veintiuno; veintiséis, veintiocho, veintinueve, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve del cuarenta al cincuenenta y uno, del cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete y cincuenta y ocho a otra manzana (los lotes que se reubican y tienen escritura se someterán a rectificación de la misma). **4.** Mediante Reforma de Resolución de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha quince de mayo de dos mil diecinmueve, mediante Oficio número 483-SM&GD-ENC-PGL. Resolución número 002-ALC-M-JOZC- 2017 que reformar a la Resolución número 001-ALC-M-JOZC-2017 de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

II de la parroquia Tarqui de fecha siete de diciembre del dos mil diecisiete de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. **5.** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta el seis de mayo de dos mil diecinueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diez de junio de dos mil diecinueve se lleva a efecto la aprobación de los Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II, misma que reestructura las áreas descritas en la misma. **6.** Que, mediante Resolución Legislativa número 617-05-01-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día cinco de enero de dos mil veintitrés; resolvió: "**PRIMERO:** Aprobar y autorizar la transferencia de domino de doscientos veintiocho Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe número MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo número diez de informe MTA-UGTT-INF-201220221628,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos seis, siete, treinta y cinco y treinta y seis de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta. **SEGUNDO:** "Mantener en custodia setenta y un predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo número diez del informe MTA-UGTT- INF201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integra de la presente resolución". **TERCERO:** "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socioeconómica, a favor de los posesionados que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
patrimendoza@hotmail.com

Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos" **7.** Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **JORGE VELARMINO PALACIOS VERA**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco seis uno cinco cuatro siete gion seis, sea dueño de propiedad alguna inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. **8.** Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en URBIRRIOS II MANZANA VEINTE-A, LOTE QUINCE, cuya clave catastral es 3-23-87-15-000, con el avalúo total de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 19/100 ($3.679,19) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral número 82679, procede a adjudicar al señor **PALACIOS VERA JORGE VELARMINO** el bien inmueble signado como "LOTE QUINCE, DE LA MANZANA VEINTE-A" ubicado en el barrio

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que formando un solo cuerpo posee las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** once coma cuarenta metros-Calle cuatro-A; **POR ATRÁS** siete coma treinta y seis metros-Lote número diecisies; **POR EL COSTADO DERECHO** quince coma cincuenta y cuatro metros-Avenida diecinueve; **POR EL COSTADO IZQUIERDO** quince coma cero metros-Lote número catroice, AREA TOTAL: ciento veintiocho coma diecinueve metros cuadrados. **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.-** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad

competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de CINCUENTA Y UNO CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($51,28) mismos que han sido cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001019/017140 de fecha cuatro de mayo del doe mil veintitres. **SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza AL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA.- LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.P.M.G.

ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 130632501-8
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Jorge Palacios V

JORGE VELARMINO PALACIOS VERA
C.C.No. 130615976

ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Ficha Registral-Bien Inmueble
82679

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008123
Certifico hasta el día 2023-03-23:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Fecha de Apertura: jueves, 23 marzo 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: SECTOR URBIRRIOS II

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el SECTOR URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Lote # 15 de la Manzana 20-A. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. 11,40m Lindera con Calle 4-A. ATRAS: 7.36m- lindera con lote # 16, COSTADO DERECHO: 15.54m- lindera avenida 19 COSTADO IZQUIERDO: 15.00 m- lindera con lote # 14. Con un área total de: 128.19m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 miércoles, 15 enero 2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43 martes, 19 diciembre 2017	1051	1439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44 martes, 19 diciembre 2017	1441	1856
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	70 miércoles, 15 mayo 2019	671	688
PLANOS	APROBACION DE LOS PLANOS DEL REDISEÑO	24 lunes, 10 junio 2019	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS
[1 / 5] PLANOS
Inscrito el: miércoles, 15 enero 2014
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 enero 2014
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2
Número de Repertorio: 372

Folio Inicial: 52
Folio Final : 110

a.-Observaciones:
PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. El proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II", es conforme lo establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos. El Señor Alcaide, en su calidad de Ejecutivo del GADMC Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante resolución, No. 032.CMM.08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012. Resuelve la PARTICION, de cada uno de los lotes de terrenos del sector URBIRRIOS II, conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL	NO DEFINIDO	MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta

DEL CANTON MANTA

Registro de : PLANOS
[2 / 5] REDISEÑO DE PLANOS
Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017 **Número de Inscripción :** 43 **Folio Inicial:** 1051
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9881 **Folio Final :** 1439
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 septiembre 2017
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : PLANOS
[3 / 5] ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS
Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017 **Número de Inscripción :** 44 **Folio Inicial:** 1441
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9882 **Folio Final :** 1856
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 diciembre 2017
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas.manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17.18,19,20,21,22,23,24 y 25 . se aumentan los lotes no. 38,39,40,41,42 y 43. De La manzana 21-A que cuenta con 58 lotes, se eliminan lote lotes 57 y 58, se considera la midificacion de medidas y linderos y area total de los lotes 1, 28,29, y 56. Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1 al 21; 26, 28,29,31,32,33,35,36,37,38,39,del 40 al 51, del 54,55,56 57,y 58. a otra manzana (los lotes que se reubican y tienen escritura se someteran a rectificacion de la misma.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS
[4 / 5] RESOLUCION
Inscrito el: miércoles, 15 mayo 2019 **Número de Inscripción :** 70 **Folio Inicial:** 671
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2843 **Folio Final :** 688
Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 abril 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
REFORMA DE RESOLUCION.Oficio No. 483-SM&GD-ENC-PGL. Resolucion No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que Reformar a la Resolucion N. 001-ALC-M-JOZC-2017 DE LA APROBACION DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2017 DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA , QUEDANDO EL REDISEÑO DE LA SIGUIENTE MANERA . REESTRUCTURACION DE LA MANZANA 12-A , Contempla la moficiacion de lotes en sus medidas y linderos y areas ademas se aumenta los numeros de lotes , creacion de nuevas manzanas 20-a y 20-b, dichas areas eran consideradas como areas verdes , (inscrita como area verde N. 1) sin embargo se plantea modificar debido a la existencia en sitio de construcciones de caracter

definitivo, reestructuracion de la manzana 21 y 21F: comtempla la modificacion de lotes en sus medidas,linderos y areas , ademas se aumenta los numeros de lotes sin afectar el area total de las manzanas.Rectificacion o aclaracion en el lote N. 16 de la manzana 26 , se corrigen medidas y area de lote.eliminacion del area verde N. 14 y 21.cabe recalcar que el cuadro final de areas totales cumple con lo establecido en la ordenanzas y el COOTAD: reestructuración de reserva N. 2 y area verde N. 15.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 5] APROBACION DE LOS PLANOS DEL REDISEÑO

Inscrito el: lunes, 10 junio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 mayo 2019

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 24 **Folio Inicial:** 1

Número de Repertorio: 3413 **Folio Final :** 1

a.-Observaciones:

APROBACIÒN DE LOS PLANOS DEL REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II REESTRUCTURAR: 12 A, 20,21 F Y 26. ÀREA VERDE Y ÀREA DE RESERVA A REESTRUCTURAR: ÀREA VERDE Nº 15 Y ÀREA DE RESERVA Nº 2. REESTRUCTURACIÒN MANZANA 12-A: SE REDUCE EL ÀREA DE LOTES DEL Nº 1 AL 5, NO SE MODIFICAN LOS LOTES DEL Nº 6 AL 15, SE AUMENTAN LOTES Nº 16,17,18,19,20 Y 21. REESTRCUTURACIÒN MANZANA 21: SE REDUCE EL ÀREA DE LOTES Nº 1 AL 23 Y SE AUMENTAN LOTES Nº 24 Y 25. REESTRCUTURACIÒN MANZANA 21F: SE REDUCE EL ÀREA DE LOTES DEL Nº 1 AL 14, NO SE MODIFICAN LOS LOTES DEL Nº 15 AL 28, SE AUMENTAN EL LOTE Nº 29. REESTRCUTURACIÒN MANZANA 26: SE MODIFICA LAS MEDIDAS Y ÀREA TOTAL DEL LOTE Nº 26. REESTRCUTURACIÒN DEL ÀREA DE RESERVA Nº 2: SE MODIFICA LAS MEDIDAS Y ÀREA TOTAL. REESTRCUTURACIÒN DEL ÀREA VERDE Nº 15: SE MODIFICA LAS MEDIDAS Y ÀREA TOTAL.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	4
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-03-23
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008123 certifico hasta el día 2023-03-23, la Ficha Registral Número: 82679.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 9 5 3 4 0 N F B 3 B X K

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR
WEB-23009549

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de la Abg. Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno. PROCURADORA SINDICA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

.

CERTIFICO

Que revisado el archivo tanto físico como digital de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **JORGE VERLAMINO PALACIO VERA**, con Cedula de Ciudadanía No. 1305615476, sea dueño de propiedad alguna inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de la requerida, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 y en estado civil de soltero.

Manta, Abril 05 de 2023.

Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza

Firma del Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda

PÁGINA EN BLANCO

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052023-091507
N° ELECTRÓNICO : 226642

Fecha: *2023-05-09*
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL
El predio de la clave: 3-23-87-15-000
Ubicado en: URBIRRIOS II MZ 20-A LOTE 15

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA
Área Según Escritura: 128.19 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3,230.39
CONSTRUCCIÓN:	448.80
AVALÚO TOTAL:	3,679.19
SON:	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES 19/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Abg. Patricia Mendoza Bravo
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
192356XKLPC3V

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-11 14:32:58

192356XKLPC3V

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **192356XKLPC3V**

NÚMERO: **052023-091507**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL**

BENEFICIARIO: **PALACIOS VERA JORGE VELARMINO**

CEDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1305015476**

CLAVE CATASTRAL: **3238715000**

FECHA DE APROBACIÓN: **2023-05-09 11:54:26**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00**

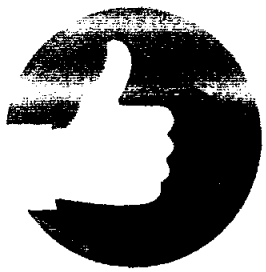

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 052023-091700
Manta, jueves 11 mayo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534 LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-23-87-15-000 perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en URBIRRIOS II MZ 20-A LOTE 15 BARRIO URBIRRIOS 2 PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $3,679.19 TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES 19/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
- Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
192549IN1FG9K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

192549IN1FG9K

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 192549IN1FG9K

NÚMERO: 052023-091700

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: PALACIOS VERA JORGE VELARMINO

CLAVE CATASTRAL: 3-23-67-15-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-05-11 14:33:42

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

N° 052023-091701
Manta, jueves 11 mayo 2023

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **PALACIOS VERA JORGE VELARMINO** con cédula de ciudadanía No. **1305615476**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 10 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
1925508J3UTSV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

1925508J3UTSV

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **1925508J3UTSV**

NÚMERO: **052023-091701**

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: PALACIOS VERA JORGE VELARMINO

BENEFICIARIO(A): PALACIOS VERA JORGE VELARMINO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1305615476

FECHA DE SOLICITUD: 2023-05-11 14:34:08

ESTADO: VALIDO HASTA 2023-06-10

MANTA ALCALDÍA SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO Denuncia a malos funcionarios Validar documentos digitales Turnos en línea Acceder Registrarme

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda MANTA - ECUADOR

N° 052023-091702
Manta, jueves 11 mayo 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PALACIOS VERA JORGE VELARMINO** con cédula de ciudadanía No. **1305615476.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 11 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
19255193HLQJB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

19255193HLQJB

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **19255193HLQJB**

NÚMERO: **052023-091702**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

SOLICITANTE: **PALACIOS VERA JORGE VELARMINO**

BENEFICIARIO(A): **PALACIOS VERA JORGE VELARMINO**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1305615476**

FECHA DE SOLICITUD: **2023-05-11 14:34:46**

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-06-11

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/017140

Fecha: 05/04/2023

Contribuyente: PALACIOS VERA JORGE VELARMINO

VP-8769754

Identificación: CI 1305615476 **Teléfono:** NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:

Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	R/2023/038901	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	51.28	0.00	0.00	0.00	0.00	51.28	51.28
							Total:	**51.28**	**51.28**

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	04/05/2023				51.28	0.00	0.00	51.28
				Total:	**51.28**		**0.00**	**51.28**

kerly_intriago 04/05/2023 15:48:37

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en 01 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) Jorge Palacios de la página web y/o soporte electrónico [illegible] el día de hoy 11/05/2023 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta

VP-8769754

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **VP-8769754**

COMPROBANTE DE PAGO: **001019/017140**

TRANSACCIÓN: **001019/017140**

FECHA: **2023-05-04**

VALOR PAGADO: $ 51.28

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2023/038901	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	$ 51.28

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

Nº 000465448

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA .	13xxxxxx0001	000000650	465448

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición 2023-02-02 **Expiración** 2023-03-02

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
02-2023/03-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	$0.00	$0.00	$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-23-87-15-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar $0.00

Cajero: Franco Briones José Ricardo

Valor Pagado $0.00

Pagado a la fecha de (2023-02-03 14:30:27) con forma(s) de pago (EFECTIVO).

Saldo $0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y		
1	529852.06	9888783.27	FRENTE:	11.40M - CALLE 4-A
2	529845.76	9888773.77	ATRÁS:	07.36M - LOTE 16
3	529835.41	9888785.44	C. DERECHO:	15.54M- AVENIDA 19
4	529839.56	9888791.56	C. IZQUIERDO:	15..00M - LOTE 14
			ÁREA TOTAL:	128,19M2

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricio Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

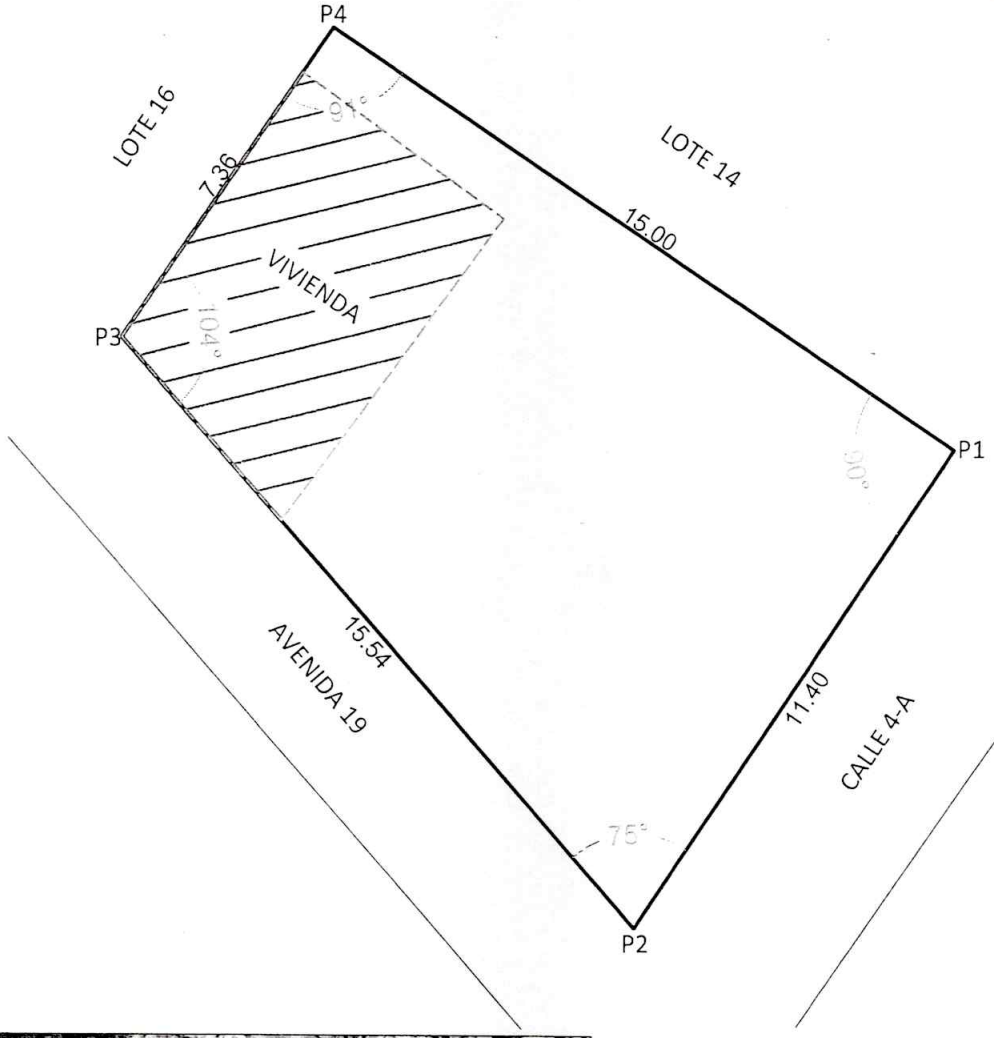

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----------1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----------Referencial

MANTA
ALCALDÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA " TARQUI"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: PALACIO VERA JORGE VERLAMINO	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1305615476	CLAVE CATASTRAL N°: 3238715000
BARRIO: *URBIRRIOS II*	SECTOR:URBIRRIOS II
MANZANA N°: 20A	LOTE N°: 15
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: *DICIEMBRE DEL 2022*	TIEMPO DE POSESIÓN: *MAS DE 5 AÑOS*
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: *ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y CUBIERTA METALICA*	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 33.50M2	

PÁGINA EN BLANCO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricio Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (....);

Que, el artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfono: 2611479 E-mail: alcaldia@manta.gob.ec
manta.gob.ec

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".

Dirección: [illegible]
Teléfono: [illegible] E-mail: [illegible]

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Manta - Ecuador

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (…) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (…) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 2261 479 E-mail: alcaldia@manta.gob.ec
manta.gob.ec

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)".

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico– jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";

Dirección: [illegible]
Teléfono: [illegible] E-mail: [illegible]

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Que, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Manta - Ecuador

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar y autorizar la transferencia de domino de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 2611 479 E-mail: alcaldia@manta.gob.ec
manta.gob.ec

Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.

SEGUNDO: "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integra de la presente resolución".

TERCERO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socio-económica, a favor de los posesionarios que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos".

CUARTO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA

Dirección: [illegible]
Teléfono: [illegible] E-mail: [illegible]

MANTA
ALCALDÍA

SEGUIMOS
FIRMES CON
EL CAMBIO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-090120230941
Manta, 09 de Enero del 2023

ASUNTO: NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N.-617-05-01-2023.

Señores
ESPINOZA JAIME JULIO BIENVENIDO
CEDEÑO BRAVO ZOILA MONSERRATE
ANCHUNDIA SANTANA ANGEL EUGENIO
CATAGUA ZAMORA CESAR MATIAS
CARRANZA MANUEL BENAVER
ASOCIACION DE COMERCIANTE DE MARISCO 2 DE JUNIO
RODRIGUEZ RIVERA ROCIO ALEXANDRA
RODRIGUEZ RIVERA ROCIO ALEXANDRA
LOPEZ CEVALLOS MERCEDES AZUCENA
MOREIRA MACIAS ANDREA AURELIA
RIVERA YAGUAL LEONARDO ENRIQUE
DELGADO INTRIAGO MARITZA CECIBEL
DEL VALLE VERA ROSA CECILIA
HOLGUIN SANCHEZ DIANA CAROLINA
CEDEÑO RIVANEIRA LOURDES MONSERRATE/MOREIRA INTRIAGO DIOFRES AQUILES
ANCHUNDIA ALONZO PAULINA MONSERRATE
LUCIO ROLDAN EDITA ELIZABETH
BRAVO ROSADO ROSA MARGARITA
CLEVER BARRE TERESA ALFREDINA
CUENCA PONCE JOSE MIGUEL
VERA CEDEÑO TERESA DOLORES
GARCIA COBEÑA LEONARDO UGUILDER
PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA
CEDEÑO SERRANO JAIME ALFREDO
CEDEÑO MAJADO SANTA SALOME
DELGADO ALAVA VICTOR MAXIMILIANO
MACIAS BRAVO REBECA MARIBEL
CEDEÑO RIVADENEIRA EDISON FERNANDO
CARRERA PAREDES MARIA ISABEL
MOREIRA ZAMBRANO SOLANDA DE LOS ANGELES
BRIONES BASURTO BLANCA MARISOL
BRIONES MENDENDEZ MANUEL IGNACIO
VERA CHICA JOSEFA ROCIO
SORNOZA GARCIA DIANA LISBETH
MACIAS SOZA DIANA EDITH
RODRIGUEZ MANTUANO MONICA MARIA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

MERO PEREZ AMANDA PATRICIA
MACIAS SALTOS MARIA TERESA
PAZMIÑO CEDEÑO MARIA AGUSTINA
MACIAS QUIROZ DANIEL FRANCISCO
PINCAY CHOEZ MONCERRATE BERTHA
CEDEÑO CASTANO JOSE GEOVANNY
VELIZ CEDEÑO ALDITA CELESTE
PILOSO CHAVEZ ROSSANA MABEL
VELEZ FALCONES LORENA VERONICA
JARAMILLO SOTOMAYOR ANA LUCIA
VILLEGAS MACIAS JANNERYS LISBETH
SORNOZA QUIROZ ROSA ETELVINA
MEZA PALACIOS ANGELICA MARIA
MOLINA CHELE JESUS ALFREDO
CEDEÑO DELGADO YELITZA CAROLINA
PICO VERA HELEN JOSEFINA
VARGAS TIGUA NORMA ELIZABETH
CALDERON CEVALLOS MARJORIE ELIZABETH
CEDEÑO MUÑOZ LILIBETH JESSENIA
RODRIGUEZ MIRANDA ISSIS KAROLINA
CABEZAS MIELES NANCY MARIBEL
MERO CASTILLO MARIA LORENA
ZAMBRANO ZAMBRANO MIRIAN NANCY
MOREIRA PEÑAFIEL EDITA ELIZABETH
MENDOZA PICO MARIA ERNESTINA
DELGADO GOMEZ MILEXI XIOMARA
PILOSOS ANCHUNDIA ANGEL CARLOS
ALCIVAR CUSME JULIETA ANA
LOPEZ SABANDO KETTY JACQUELINE
CALDERON PARRALES GONZALO VICENTE
CALDERON CALLE GLENDA LUXI
CEDEÑO HOLGUIN FERNANDO FABIAN
CARREÑO CARREÑO MARIA ORFILIA FLORIDALBA
CORONEL GALARRAGA RUTH FERNANDA
IBARRA RIVERA RAMON AURELIO
CEDEÑO ZAMBRANO FLOR MARIA
PONCE CHAVEZ GREGORIO NIBALDO
SOLORZANO ANCHUNDIA ELIANA ELIZABETH
ANDRADE CHANCAY EDGAR ALFREDO
VILLEGAS VILLEGAS IRENE ROXANA
MENDOZA PINARGOTE MIRIAN NARCISA
MENENDEZ CEVALLOS ANGEL JACINTO
WILLIANS PATRICIO GINES RODRIGUEZ
BAQUE GOMEZ JAHAIRA ALEXANDRA
RAMIREZ PINCAY GISSELA JACQUELINE
PILLIGUA BELLO SANTOS ANDRES
SANCHEZ MAYDA MAGDALENA

MANTA
ALCALDÍA

SEGUIMOS
FIRMES CON
EL CAMBIO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CHAVEZ MOLINA MIRIAN LILIANA
CONFORME MERO VERONICA ALEXANDRA
LOOR MENDOZA RONAL HUMBERTO
MACIAS ZAMBRANO LETICIA JACQUELINE
ANDRADE PICO VICTOR JAVIER
MIRANDA MIRANDA ANGELA MARGARITA
LOOR MOREIRA JEFFERSON VICENTE
CEDEÑO DELGADO MARIA DEL CARMEN
CAGUA ALICIA
JARAMILLO MERA MARIANA DEL JESUS
RIVAS LOPEZ VICENTA DEL ROCIO
RIVAS LOPEZ VICENTA DEL ROCIO
ROCA VELEZ JOSE XAVIER
ROCA VELEZ JOSE XAVIER
PALMA LOPEZ CATALINA ELIZABETH
PALMA LOPEZ CATALINA ELIZABETH
ESTRADA CAGUA ERIKA ELIZABETH
MERO MERO JULIO CESAR
MERO MERO JULIO CESAR
CHAVEZ ZAMBRANO CECILIA DEL SOCORRO
LOOR SORNOZA BERTIDA MONSERRATE
LOOR SORNOZA BERTIDA MONSERRATE
YAGUAL MARIDUEÑAS ANTONIO FELIPE
PALACIO VERA JORGE VERLAMINO
JAMA CAGUA STALIN ALBERTO
JAMA CAGUA JAIME ALEXANDRO
BOWEN MACIAS DELMIRA ASELA
MACIAS MACIAS KERLY KATHERINE
ESTRADA CAGUA ERIKA ELIZABETH
CORREA RODRIGUEZ CLARA ESTEFANIA
VERA FLORES CARLOS PRIMITIVO
VERA BRIONES ALEXANDRA DEL ROCIO
CHOEZ SANCHEZ JANET MARGARITA
CHOEZ PLUA PATRICIA VANESA
LOPEZ ORELLANA CECILIA PATRICIA
CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO
CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO
CASTILLO ARTEAGA IRWIN ALEXANDER
CASTILLO ARTEAGA IRWIN ALEXANDER
CASTILLO ALAVA ALBA JACQUELINE
CASTILLO ALAVA ALBA JACQUELINE
ROCA VELEZ CLARA MONSERRATE
CEDEÑO CEVALLOS ANDRES LORENZO
ROCA VELEZ KARINA ROCIO
ROCA VELEZ KARINA ROCIO
CEDEÑO PALACIOS CESAR PATRICIO
CARDENAS VILLAFUERTE VICTOR SEBASTIAN

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Manabí

ZAMORA BAILON GENNY MONSERRATE
ROCA VELEZ CARLOS FREY
CEDEÑO GARCIA JAIME HUMBERTO
ROCA VELEZ INGRID GABRIELA
ROCA VELEZ TANIA MARISELA
PIN ROCA ERICK JAVIER
ROCA BARCIA GREGORIO FRANCISCO
ROCA BARCIA GREGORIO FRANCISCO
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR
ROCA CHAVEZ CARLOS MANUEL
ROCA CHAVEZ CARLOS MANUEL
SANTACRUZ ALCIVAR GARY JONNATHAN
CASTILLO ARTEAGA DAVID ARIEL
CASTILLO ARTEAGA DAVID ARIEL
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR
PIN BRIONES BORYS ALBERTO
BAILON GARCIA FABRICIO JAVIER
PINCAY LUCAS FLOR MARIA
VEGA MERO DIEGO ORLANDO
ELSA MARIA GONZALEZ CAMPOZANO
ROCA CASTAÑEDA LILY MARISOL
MENDOZA SOLORZANO GLADYS MARGARITA
TAMAYO CONSTANTE MAYRA TRINIDAD
RIVAS VILELA NEUTON ERMELO
MOREIRA PILAY ARMANDO WASHINGTON
SALAZAR CORNEJO MARIA DOLORES
VERA BURGOS VAYRIB IRKEY
CONFORME ARTEAGA TERESA LYLIANA
CONFORME ARTEAGA JUAN GREGORIO
KUFFO ALONSO VICTOR ANTONIO
BRAVO CEDEÑO JULIANA MELISA
CHECA WONG AURA AMPARO
SOLORZANO PARRAGA WILTER WILFRIDO
VALERIANO MERA DANIEL VICENTE
RIVAS VILELA LIMBERG CLEMENTE
CEDEÑO MENENDEZ ERICK JOEL
FRANCO ARCE JERSSON RUBEN
BAQUE PARRALES SIMON BOLIVAR
MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO
RIVAS VILELA EVER ROGELIO
RIVAS VILELA ANTONIA LUCIA
VILLEGAS MACIAS MARIA NELY
MOLINA GUADAMUD DIANA MARIA
TOLEDO CORONEL JOHN STEVEN
VASQUEZ CORTEZ ROSA CARMEN

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

ZAMBRANO MACIAS ALEXANDRA ELIZABETH
SALVADOR LOOR RITA ESTEFANIA
SANCHEZ CASTRO NANCY JASMIN
SORNOZA BRAVO MARYORIE GEOXEFFI
CORRALES DELGADO DIANA KARINA
HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL
CALDERON CALLE DIGNA MIREYA
MUENTES BERMELLE JANETH MARIA
VERA RAMOS YOLANDA ISABEL
ZAMBRANO MERO GLENDA JANETH
CHOEZ PARRALES NARCISA GUADALUPE
MOREIRA ARTEAGA SEGUNDO RAFAEL
CHIQUITO CEDEÑO JENNY ELIZABETH
SANCHEZ SUAREZ JUAN CARLOS
TIGUA CHILAN NELSON ENRIQUE
REYES BAILON DAYANARA ELIZABETH
ANGULO FIGUEROA LUIS FELIPE
MENDOZA PANTA JENIFFER ALEXANDRA
RIOS ALCIVAR ROSA JULAY
TUMBACO TIGUA WILLIAM BENITO
TOALA MACIAS YESSENIA MARICELA
SOLORZANO SANCHEZ MARJORIE
ZAMBRANO ARTEAGA INDELICIA MARISOL
MENENDEZ REYES GLORIA ROCIO
CALLE MACIAS GINGER ELIZABETH
ALCIVAR GARCIA KATHERINE BEATRIZ
CEDEÑO LOOR PAULA PETRONA
MACIAS CEVALLOS MIGUEL ANGEL
GILER MOREIRA RENAN ALBERTO
CUSME ZAMBRANO YANETH SELENITA
ALVARO PINCAY AGUSTIN ANTONIO
ERAS PERALTA JUAN FERNANDO
MUÑOZ BARRE ANDRES LEONARDO
CAICEDO BARRE CARMEN ADELA
CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL
CEDEÑO MENDOZA TULIO ANTONIO
MARCILLO ESPINOZA LISSETT MONSERRATE
VINCES ESTRADA CARMEN JESENIA
LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER
CHANCAY CARDENAS JESSICA MARIELA
GILER BRAVO JOSE ROMANELLY
HIDROVO CABRERA EUCLIDES ESTEBAN
MOLINA LOPEZ JOSEFA MARIA
TEJENA SALTOS MARJORIE CECILIA
GOROZABEL VELEZ MIRIAN GEOCONDA
PINARGORTE VELASQUEZ ANGEL MIRO/ VILLAMAR MACIAS GEOCONDA MAGALY

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

ZAMBRANO MACIAS MERLY ZORAIDA
CADENA CEVALLOS JOSE MANUEL
SABANDO LEON NELLY DEL ROCIO
CABAL ZAMBRANO SEGUNDO BENJAMIN
CAVAL CEDEÑO JAIME DARIO
Ciudad

De mi consideración

Cúmpleme en comunicarles a ustedes que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el jueves 05 de enero de 2023; resolvió:

Resolución Legislativa N.-617-05-01-2023.- (...) **PRIMERO:** "Aprobar y autorizar la transferencia de domino de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.

SEGUNDO: "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integra de la presente resolución".

TERCERO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socio-económica, a favor de los posesionarios que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos".

CUARTO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000774181, cn=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

ES COPIA DEL ORIGINAL

Anexos:
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N.-617-05-01-2023.
ANEXO 10

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

República del Ecuador

Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí
Confiere a

Agustín Aníbal Intriago Quijano

la credencial de

Alcalde
del
Cantón Manta

Para cumplir sus funciones para el período 2023 – 2027,
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que consta en 01 fojas útiles, anverso y reversos son iguales a sus originales, Manta, 29/05/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dado en Manabí, el mes de mayo de 2023

Tamara Montesdeoca Terán
PRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Joseph Zambrano Miranda
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Lyvi Villafuerte Vélez
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Fusselly Moscoso Caicedo
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Evelyn Moreira Vera
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

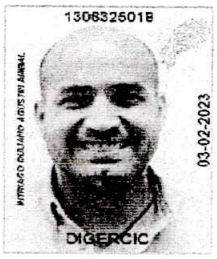

Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2023
Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 231-875-20089

231-875-20089

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar incumplimiento

PAGINA EN BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

APELLIDOS
INTRIAGO
QUIJANO
NOMBRES
AGUSTIN ANIBAL
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
20 ENE 1985
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANA

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
051106213
FECHA DE VENCIMIENTO
03 FEB 2033
NATICAN
708778

NUI.1306325018

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO ROSADO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V4344V2244
TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 03 FEB 2023

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0511062139<<<<<1306325018
8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<<3
INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

CNE

No. 51696083

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No: 0038 MASCULINO

1306325018

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 fojas útiles, anverso, reverso son iguales a sus originales, Manta 27/02/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricio Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Jorge Palacios V

Número único de identificación: 1305615476

Nombres del ciudadano: PALACIOS VERA JORGE VELARMINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PALACIOS DE LA CRUZ PACIFICO MISAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VERA CEDEÑO RAMONA GASPARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2023
Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 236-875-20242

236-875-20242

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Le institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentarse

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 130561547-6
APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS VERA JORGE VELARMINO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PICHINCHA
PICHINCHA /GERMUD/
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESION / OCUPACIÓN
JORNALERO
E3443/2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS DE LA CRUZ PACIFICO MISAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA CEDEÑO RAMONA GASPARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO
2014-06-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-03

Jorge Palacios V

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

No. 80171403
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PICHINCHA /GERMUD
ZONA: 1
JUNTA No. 0019 MASCULINO
No. 1305615476
PALACIOS VERA JORGE VELARMINO

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
¡La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 27/05/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN VEINTIOCHO FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P00798 LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR